Bogotá D.C., mayo 13 de 2021

Señor(a)
ANONIMO(A)
Dirección: No registra
Email: No registra
Teléfono: No registra
Bogotá D.C

REF: Respuesta al Radicado IDU 20211250675572 del 23 de abril de 2021. Bogotá Te Escucha 1274552021.

Respetado señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

Respecto a lo requerido en su solicitud, realizada a través del canal Bogotá te escucha con el consecutivo No 1274552021 y radicado IDU de la referencia, en el que se manifiesta que: *"ESTÁN REALIZANDO ARREGLOS A LA CALLE 116 EN HORARIO DE 11/00 PM A 3/00 AM LO QUE NOS HA IMPEDIDO DORMIR YA POR DOS NOCHES SEGUIDAS, ATENTANDO CONTRA NUESTRA SALUD FÍSICA Y MENTAL, MÁS EN ESTA ÉPOCA DE ANGUSTIA Y ANSIEDAD, HAY OTROS HORARIOS PARA TRABAJAR, SE CIERRA EL TRAMO Y SE HABILITAN VÍAS ALTERNAS, POR FAVOR PIENSEN EN LOS CIUDADANOS Y ESPECIALMENTE EN LOS NIÑOS",* se informa lo siguiente:

1. A partir del 18 de abril de 2021 en el corredor de la Avenida Calle 116 entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá se iniciaron labores denominadas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

acciones de movilidad consistentes en parcheos y bacheos localizados. Estas actividades se llevaron a cabo a través del contrato de Obra No 1692 de 2020 cuyo objeto es "Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. –grupo 5." Lo anterior, cumpliendo todos los requisitos previos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad y el IDU.

2. La ejecución de dichas obras se realizaron en el horario comprendido entre las 22:00 horas y las 5:00 horas del día siguiente de acuerdo con los horarios aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad en el Plan de Manejo de Tránsito - PMT registrado en el Consolidado de Obras de Infraestructura - COI 13 de fecha del 31 de marzo de 2021 (ítems 8620 al 8640). En el mismo sentido la Secretaría Distrital de Movilidad mediante COI 14 de fecha del 8 de abril de 2021 (ítems 9493 al 9496) aprobó la disposición de sitios de parqueo de maquinaria durante las 24 horas, toda vez que estos fueron requeridos en el tiempo de duración de la obra.

3. Ahora, es pertinente indicar que las acciones de movilidad se configuran como una medida necesaria y prioritaria para garantizar condiciones mínimas de seguridad y movilidad para los usuarios de la vía y están supeditadas a los horarios que la Secretaría Distrital de Movilidad apruebe según las características y afectaciones que estos trabajos generen en la movilidad del sector. Es decir que los horarios para realizar los trabajos no son potestativos del contratista sino de la Secretaría Distrital de Movilidad.

4. Adicionalmente, para la ejecución de estas actividades, la Secretaría de Distrital de Movilidad autorizó únicamente los trabajos por carriles, de tal forma que no fuera cerrada toda la calzada y quedara libre por lo menos un carril en cada sentido, además de evitar la habilitación de vías alternas y desvíos.

5. Paralelamente y con el fin de atender las inquietudes de la comunidad, se realizaron recorridos urbanos por parte del personal Social y Técnico del contratista e interventoría a fin de atender previamente las inquietudes y los requerimientos de la comunidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Imágenes de las intervenciones realizadas en la Calle 116 con carrera 53

Finalmente, se informa que el contrato de obra 1692 de 2020 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la Calle 71 No. 23 – 06, las líneas telefónicas disponibles son 7032973 - 3132707032 y el correo electrónico es: gestionsocial1692de2020@gmail.com

Cordialmente,

Sandra Marcela Garzon Cabrera
Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial
Firma mecánica generada en 13-05-2021 05:44 PM

Cc Alcaldia Mayor De Bogota Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co
Cp: (Bogota-D.C.)
Revisó: Romahdel Rojas Márquez – Apoyo técnico a la supervisión - Coordinador STMSV
Elaboró: Liliana López Luquerna – – Subdirección técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021